

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS DE HEMATIMETRÍA Y COAGULACIÓN DE RUTINA EN EL LABORATORIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL**

### **OBJETO DEL CONTRATO:**

El presente procedimiento tiene por objeto la adquisición de los reactivos necesarios, para la realización de las siguientes determinaciones analíticas:

- Hematimetría de Rutina y Urgencias, incluyendo la realización automática de los frotis sanguíneos (LOTE 1).
- Coagulación básica, determinación de Fibrinógeno Clauss y Dímero-D (LOTE 2).

Las determinaciones objeto de este pliego se realizarán en un Laboratorio Core y, por tanto, los licitadores deberán:

- Contemplar su realización en Laboratorio Integrado en el que muchas de las tareas pre y postanalíticas siguen un modelo organizativo que debe mejorar su eficiencia en estas tareas pre y postanalíticas.
- Garantizar la trazabilidad en la gestión de muestras de EDTA y citrato en todas las fases del proceso y a través de un único sistema.
- Contemplarán incluir las soluciones pertinentes para dar respuesta a la mejora del diagnóstico de los pacientes, con los cambios oportunos para la actualización tecnológica del Core en este contexto organizativo integrador.

### **JUSTIFICACIÓN NECESIDAD:**

El actual Laboratorio de Hematimetría y Coagulación Básica del Hospital Ramón y Cajal articula esta labor sobre un sistema mecánico mediante el que las diferentes muestras analíticas alcanzan los aparatos de Hematimetría y Hemostasia así como otras determinaciones.

Las incidencias reportadas durante el tiempo de funcionamiento de este sistema manifiestan la necesidad tanto de una mejora debido a:

- Frecuentes déficits de funcionamiento que obligan a una continúa sobreatención al funcionamiento del sistema mecánico por parte de los técnicos, en detrimento del tiempo necesario a la interpretación de las pruebas analíticas.
- La existencia de una dificultad en la trazabilidad de las muestras de EDTA y Citrato, lo que genera retrasos y dificultades en la obtención de las diferentes analíticas que pueden afectar negativamente la atención de los pacientes.
- La dificultad en la ampliación de determinaciones analíticas/solicitud de pruebas especiales de hemostasia por lo difícil de localizar las muestras sobre las que realizar la analítica (en estos momentos la búsqueda de las muestras almacenadas es manual en lugar de una búsqueda automatizada).

Por ello este procedimiento, aunque dirigido fundamentalmente a reactivos, pretende abordar además una mejora/renovación en las fases pre y postanalítica con los objetivos:

- Conseguir proporcionar los resultados analíticos en el mínimo tiempo posible
- Asegurar la trazabilidad y almacenamiento ordenado de las muestras para poder lanzar nuevos estudios que traigan mejores y más precisos diagnósticos analíticos para nuestros pacientes.
- Homogeneizar el procesamiento de las muestras en el Laboratorio Core con las de Bioquímica

Esta mejora en el procedimiento se enmarca dentro del Plan Funcional de Humanización del Servicio de Hematología que persigue la excelencia y está orientado a la mejora de los procesos asistenciales, eficiencia de los procedimientos y a la humanización del servicio con un diseño enfocado al paciente y al profesional; enmarcado a su vez en los cuatro ejes dentro del II Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2022-2025 de la Consejería de Sanidad. Esta humanización incluye todas aquellas actuaciones que conlleven una adecuación de los espacios, instalación de sistemas de soporte necesarios, instalación de equipos y aparatos, incluidas las

conexiones e integraciones informáticas necesarias de programas para la realización de las pruebas y emisión de los resultados de pacientes. Todos estos aspectos se consideran imprescindibles para el óptimo funcionamiento de los equipos y del trabajo del personal del servicio. Por ello, las empresas adjudicatarias se comprometerán a introducir las mejoras y novedades tecnológicas que se produzcan en los sistemas y tecnología empleada, así como al mantenimiento preventivo y correctivo con asistencia técnica descrita en el pliego.

Por estos motivos organizativos, como se explica posteriormente (apartado 4 Características Generales y Condiciones pre-postanalíticas del presente pliego) y dado que las de Hematimetría son las más numerosas-, el licitador al Lote 1 tendrá que asumir la cesión del equipamiento necesario para una solución global de las tareas pre-postanalíticas para todas las determinaciones ofertadas en todos y cada uno de los lotes de este concurso y de acuerdo con el modelo organizativo que se establezca en el momento de la adjudicación en el Laboratorio Core de Hematología.

Los licitadores del LOTE 2 deberán contemplar las diferentes alternativas para cumplir esos requisitos y los requerimientos pertinentes en este modelo organizativo integrador dentro del laboratorio core.

Estas mejoras organizativas conllevarán previsiblemente un aumento del gasto (similar en los concursos presupuestados de los Hospitales de nuestro Grupo y entorno) que se estima perfectamente asumible si se compara con las ventajas que aportaran al manejo clínico de estos pacientes/disminución de las complicaciones de las nuevas terapias.

Este incremento de costes no constituye un aumento significativo sobre el volumen total del Concurso y nos permitirá trabajar de manera más segura y precisa para conseguir un mejor manejo en el tratamiento y seguimiento de nuestros pacientes y, finalmente, un ahorro en el coste global en nuestro Hospital.

**JUSTIFICACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:  
CRITERIO PRECIO (50%) Y APLICACIÓN FÓRMULA (50%):**

En los Pliegos de Condiciones Técnicas y Particulares de este expediente se describen las características técnicas de los reactivos y equipamientos necesarios para realizar las pruebas indicadas a través de un Procedimiento Abierto, habiéndose prestado especial atención en definir las características mínimas exigibles de los distintos sistemas para garantizar unos niveles estándares de calidad mínimos necesarios para las necesidades diagnósticas, sin comprometer la libre concurrencia de los proveedores.

Si bien con carácter general el porcentaje asignado para determinar las adquisiciones es el 70 por ciento el precio y 30 por ciento a criterios cualitativos es suficiente, no siempre se puede aplicar esta proporción de forma generalizada a las adquisiciones o contratos como éste en los que es necesario introducir una tecnología de innegable necesidad que debe ser nueva e instalada en el menor tiempo posible.

Con la valoración estándar el precio del reactivo tendría un peso determinante en la adjudicación del contrato en detrimento de otros criterios de calidad que deben tenerse en cuenta y que, como sabemos, permitiría dar cabida a productos y soluciones de una calidad al límite de lo requerido/realización de las determinaciones en un entorno poco eficiente, que configuramos así para no limitar la concurrencia. Esto nos conduciría a que, por un escaso margen económico, adjudicar soluciones con la calidad mínima exigida frente a la calidad clínica y científica que empresas líderes en el sector e investigadoras pueden ofertar, teniendo en cuenta la inmersión de empresas de baja solvencia que poco a poco están apareciendo en el mercado. Como consecuencia, el resultado obtenido estaría alejado del imperativo legal contemplado en el art. 145.2 de la LCSP, que incluso contiene una relación de reglas para que al órgano de contratación se le permita conseguir una adjudicación basada en la mejor relación calidad-precio, que rige como principio en la Ley.

En base a lo expuesto, esto es, en la entidad del expediente y su impacto en la atención de nuestros pacientes, y al igual que otros Hospitales de nuestro entorno con un volumen analítico similar, se solicita que se acepte la excepcionalidad de este supuesto y por tanto que se apruebe la necesidad de establecer para los criterios cualitativos objetivos el porcentaje del 50 por ciento, asignando el 50 por ciento restante al criterio precio.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR):**

Esta información está contenida en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PPT).

**CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

Se hará de la siguiente manera:

- |  |              |
|--|--------------|
| 1. CRITERIO COSTES:  |              |
| -Precio  | (PUNTOS 50)  |
| 2. CRITERIOS CUALITATIVOS:   |              |
| -Evaluables de forma automática<br>por aplicación de fórmulas<br>(Ponderación puntos o %)* | (PUNTOS 50)  |
| 3. TOTAL   | (PUNTOS 100) |

\*Información contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en el apartado de Criterios Cualitativos

- **PLAZO DE EJECUCIÓN: 24+ 36 meses**

**MADRID a 27 de noviembre de 2023**

**JEFE DE SERVICIO**



**Dr. Javier López Jiménez**

**JEFA DE SECCIÓN**



**Dra. Gemma Moreno Jiménez**